

REGLAMENTO INSTITUCIONAL DEL CAMPO DE LA PRÁCTICA DOCENTE

“La tarea del docente, que también es aprendiz, es placentera y a la vez exigente. Exige seriedad, preparación científica, preparación física, emocional, afectiva. Es una tarea que requiere, de quien se compromete con ella, un gusto especial de querer bien, no sólo a los otros si no al propio proceso que ella implica.” Pablo Freire)

➤ **1. Marco General**

LA REFLEXIÓN COMO CAMBIO HACIA LA TRANSFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA

El Campo de la Práctica Docente constituye el momento formativo en el que se conjugan una serie de situaciones de enseñanza y de aprendizaje destinadas a posibilitar que el estudiante se apropie del oficio de enseñar y se inicie en el *desempeño* de las complejidades de la enseñanza, articulando los saberes teóricos construidos en los restantes campos de la formación.

La práctica docente consiste en la asunción supervisada y gradual del rol profesional en “... una *experiencia pedagógica asistida*. Es decir, una práctica pedagógica consciente de lo que significa “hacerse cargo”, cada uno desde su función docente... sosteniendo el protagonismo del otro, del alumno, en la construcción de su propio aprendizaje para el logro de su autonomía”. (Devalle de Rendo, Alicia; 2000)

Esta experiencia pedagógica, cuyo elemento central es la reflexión sobre los modos propios y ajenos de aprender y enseñar, se propone aportar a la construcción de un “profesional reflexivo” (Schön, 1992) y con capacidades para elaborar una sistematización crítica de las prácticas a partir de la reflexión e intercambio colectivos ya que consideramos a la enseñanza y al aprendizaje como procesos sociales y compartidos.

Desde el Instituto 54 nos comprometemos con la formación de un docente “intelectual de la pedagogía, capaz (ces) de entender los saberes en su complejidad, seleccionarlos, organizarlos, establecer su pertinencia y los ambientes adecuados para su comprensión...”¹, y que valore la importancia de compartir con sus pares las reflexiones, preocupaciones y producciones en torno a la enseñanza para aportar a la transformación de los problemas acuciantes que atraviesa la escuela hoy. “La reflexión es una herramienta importante, porque nos permite volver a mirar nuestra intervención, para revisar si se ajustó a las necesidades de los alumnos brindándoles un ambiente

¹ Unda, María Pilar: Expedición Pedagógica y redes de maestros. Docentes del SXXI. En Perspectivas Volumen XXXII. Septiembre 2002.



grato para trabajar. Evaluar nuestro trabajo con los pares, es convertirlo en problema a través de la comunicación con otros². Apostamos a que solo el trabajo en equipo de los docentes, en diálogo permanente con los estudiantes, constituye una decisión política y pedagógica que apuesta a la transformación.

Dado que tales prácticas suponen una intervención real en espacios institucionalizados y regulados, con sujetos reales, se hace necesario precisar los alcances y modos de intervención, que permitan el despliegue de iniciativas, el desarrollo de la creatividad, la toma de decisiones, la experimentación pedagógica y la consecuente reflexión sobre ella, en un marco de respeto y compromiso con la formación que garantice el aprendizaje de los alumnos y la profundización armoniosa de los vínculos entre las instituciones.

¿Por qué un reglamento?

Este reglamento tiene como objetivo central, proporcionar un marco de referencia que otorgue unidad y coherencia a los diversos quehaceres que dentro del Campo/Espacio de la Práctica se llevan adelante en la institución. Pretende sistematizar y presentar de manera ordenada los resultados de las discusiones, reflexiones, y acuerdos alcanzados en los espacios de trabajo al interior de las carreras y entre ellas.

Dado que la práctica docente se desenvuelve en escenarios complejos, cambiantes e inciertos, y que la producción de conocimiento sobre la propia práctica es un proceso sometido a un devenir constante, el presente reglamento no pretende instalarse de una vez y para siempre, sino que su condición es provisional y merece ser revisada, ajustada para su mejora permanente. Se propone como plazo mínimo de revisión cada 2 años.

Horizontes Formativos para el Estudiante-Egresado

Desde esta institución nos proponemos aportar a la formación de un docente:

- Consecuente con la significación social de su rol para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Capaz de posicionarse desde una noción de la enseñanza como un proceso de reconstrucción cultural que supere la mera transmisión mecánica y unidireccional para habilitar al otro en la construcción compartida de la experiencia de aprender juntos.

² DGCyE; Diseño Curricular para la Educación Superior. Marco General. Página 18



- Comprometido con la construcción de una cultura escolar colaborativa donde la enseñanza sea entendida como una responsabilidad y un proceso social y compartido.
- Capaz de reconocer la dimensión ético – política y sociocultural de su profesión, teniendo en cuenta las características subjetivas y las diferencias socioculturales y ambientales en que los sujetos se constituyen.
- Capaz de conducirse con idoneidad profesional como enseñante, comprometido con la actualización y formación permanente.
- Que asume el desafío de articular con su acción la reflexión y de hacer hablar teóricamente su práctica, a la vez que enriquecer el campo de la reflexión teórica en su propia práctica, a través de la problematización que realiza en comunicación con otros.

1.2. REGLAMENTO DEL ESPACIO DE LA PRÁCTICA

El presente reglamento se construyó a partir de las prescripciones emanadas de las Leyes Educativas, Nacional 26.206 y Provincial 13.688, Resolución 4043/09, Comunicado 32/10, los Diseños Curriculares de cada carrera, el Régimen Académico Institucional, el Plan Institucional de Evaluación, el Régimen de Convivencia Institucional y de los acuerdos curriculares institucionales.

✓ 1.2.1. Del Departamento de Prácticas del Instituto de Formación Docente:

La organización, conducción y supervisión del Campo de la Práctica Docente estará a cargo del Departamento de Práctica. Lo integran totalidad de los Profesores/as de Práctica I, II, III y IV de cada uno de los Profesorados que se cursen en el Instituto Superior, los Jefes de Área de cada carrera, y la/el Regente de la institución. La coordinación del Departamento será responsabilidad del/la Regente.

✓ Funciones:

1. El Departamento de Práctica planificará y coordinará anualmente las actividades relacionadas con el Campo de la Práctica del Instituto Superior de Formación Docente N ° 54.
2. La/el regente gestionará ante las Inspecciones de enseñanza, los acuerdos necesarios para la realización de las prácticas.
3. Los jefes de área y/ o los coordinadores de los distintos profesorados del Instituto proporcionarán a cada profesor el listado de alumnos en condiciones de regularidad, correlatividad y aptitud fonoaudiológica, que acrediten la práctica docente y que se hayan inscriptos en la materia.
4. El Departamento del Campo de la Práctica elevará a los profesores de práctica el listado de escuelas a fin de facilitar la elección de las mismas. Se dará continuidad al trabajo en las Escuelas asociadas a efectos de incentivar la articulación y profundizar las redes



institucionales, pudiéndose incorporar otras escuelas según demandas y necesidades del alumnado.

5. Los listados de datos de los alumnos practicantes y residentes con sus respectivas sedes de práctica, se elevarán al Cuerpo de Inspectores para solicitar la autorización correspondiente de ingreso a las instituciones.
6. Esta autorización será presentada ante los directivos de las instituciones en el momento del ingreso, con el cronograma y la nómina de alumnos.
7. El Departamento de Práctica considerará las recomendaciones y orientaciones necesarias frente a la aptitud fonoaudiológica y aptitud psicofísica, en los casos debidamente justificados.

✓ **1.2..2. Del Profesor del Espacio de la Práctica**

Es responsabilidad de los profesores de práctica:

1. Participar en las reuniones convocadas desde el Departamento para colaborar en la organización de la programación anual del Campo.
2. Programar las acciones vinculadas con la experiencia al año, carrera y nivel educativo del Campo de la Práctica que corresponda, y a las instituciones asociadas, atendiendo a los acuerdos institucionales planteados en el presente reglamento
3. Definir de manera conjunta por nivel el cronograma de prácticas correspondiente a cada año.
4. Presentar ante el departamento en los plazos institucionalmente previstos, la nómina de alumnos de los grupos a cargo, acompañado del listado de escuelas y cursos solicitados para las prácticas, a fin de agilizar los trámites pertinentes ante el Cuerpo de Inspectores del distrito.
5. Organizar y coordinar con los responsables institucionales las tareas inherentes a la observación y las prácticas docentes programadas.
6. Promover la integración de los practicantes a la institución en la que realizan sus prácticas planificando acciones tendientes a hacerla efectiva.
7. Brindar orientación teórica, práctica y metodológica a los alumnos practicantes.
8. Coordinar acciones con los restantes profesores del campo de la práctica y de otros espacios/ campos de la carrera a fin de promover la integración de los conocimientos y la articulación teórico – práctica, definiendo criterios unificados para la planificación, selección bibliográfica y recursos entre otros. Se incluye además lo referente a uso y manejo del laboratorio, prácticas asociadas con el mismo y modelizaciones, como parte específica de la carrera de Biología.
9. Coordinar con maestros o profesores co-formadores y con los practicantes las modalidades de acción en las secciones y/ o años, de acuerdo a los documentos curriculares vigentes.



10. Mantener contacto permanente con los maestros y profesores co-formadores a fin de intercambiar opiniones para el desarrollo y mejoramiento de las prácticas docentes.
11. Orientar a los alumnos practicantes en la reflexión, análisis, conducción y evaluación de sus prácticas al igual que supervisar su tarea en forma permanente.
12. Establecer la compensación y el refuerzo de las prácticas que los alumnos habrán de completar en caso de: inasistencias justificadas y no justificadas, suspensión por motivos de orden público (paros docentes, jornadas institucionales, etc.) dificultades en el rendimiento y desempeño áulico, y otros que se consideren importantes para la aprobación y evaluación cuali-cuantitativa de los practicantes.
13. Definir y comunicar a los alumnos las condiciones y criterios de evaluación, calificación y acreditación de la práctica y sus resultados dentro de los plazos previstos por la institución.
14. Comunicar al Departamento de Prácticas del ISFD, aquellas situaciones problemáticas que en relación a los alumnos ameriten decisiones o condiciones especiales que excedan la función del profesor de práctica. Se dejará constancia en actas de las acciones.
15. Dejará asentada su asistencia al establecimiento en un registro especialmente habilitado al efecto, que será el mismo en el que constará la asistencia de los alumnos a su cargo.

✓ **1.2.3. Del Docente co-formador**

- El docente co- formador es un agente fundamental en el proceso de formación del alumno practicante y residente.
- Entre algunas de sus múltiples funciones se destacan:
 - Recibe e integra al alumno practicante a la institución asociada,
 - Lo informa acerca de los proyectos institucionales y áulicos y de la dinámica de la institución,
 - Asesora al alumno en las características del contexto y población escolar a fin de adecuar la propuesta de práctica.
 - Entrega con suficiente antelación la selección de contenidos necesarios para que el alumno diseñe su propuesta de intervención.
 - Escucha, revisa, sugiere las modificaciones en relación a las planificaciones y propuestas de los alumnos con la debida anticipación a fin de que sean consideradas por los docentes de práctica y de las respectivas áreas del profesorado.
 - Ofrece contención y acompañamiento frente a las dificultades e inseguridades producto de los primeros acercamientos a la ocupación del rol.
 - Guía convenientemente al alumno desde su lugar de experto, en aquellas cuestiones referidas al desempeño de la enseñanza.
 - Acuerda con el profesor de práctica los asuntos referidos a planificación, observación y seguimiento de los alumnos.

Con formato: Español (alfab. internacional), Sin Resaltar



- Ofrece devoluciones del desempeño de los/as practicantes y residentes al final de cada clase con la finalidad de apuntar a su mejora constante. El cuaderno de evaluación del alumno permitirá dejar un registro escrito de estas apreciaciones.
- Redacta un informe final del practicante o residente con el objeto de comunicar sus observaciones de la totalidad del proceso y colaborar con el profesor de práctica en la evaluación final.

✓ **1.2.4.. Del Alumno – Practicante**

- **De las obligaciones**

Son obligaciones del alumno practicante o residente:

1. Conocer y respetar el presente reglamento.
2. Cumplir con los siguientes requisitos académicos:

Para poder cursar el Campo de la práctica **de los diferentes años de los/as alumnos deberán cumplir con la aprobación que se detalla a continuación:**

Requisitos para inscribirse en Espacio de la Práctica Docente

En la **Carrera de Profesorado de Educación Inicial**, los requisitos son:

Campo de la Práctica Docente II: cursada aprobada de Campo de la Práctica Docente I.

Campo de la Práctica Docente III: Todas las cursadas aprobadas de Primer año y Campo de la Práctica Docente II, Didáctica de las Prácticas del Lenguaje y la Literatura, Didáctica de las Ciencias Sociales, Didáctica de las Ciencias Naturales, Didáctica de la Matemática y Didáctica y Curriculum del Nivel Inicial.

Campo de la Práctica Docente IV: Todas las cursadas aprobadas de primer y segundo año, Campo de la Práctica Docente III y Taller de Ciencias Sociales, Taller de Ciencias Naturales, Taller de Literatura infantil y Taller de Matemática.

En la **Carrera de Profesorado de Educación Primaria**, los requisitos son:

Campo de la Práctica Docente II: la cursada aprobada de Campo de la Práctica Docente I.

Campo de la Práctica Docente III: Todas las cursadas aprobadas de Primer año y Campo de la Práctica Docente II, Didáctica de las Prácticas del Lenguaje y la Literatura I, Didáctica de las Ciencias



Sociales I, Didáctica de las Ciencias Naturales I, Didáctica de la Matemática I y Didáctica y Curriculum del Nivel Primario.

Campo de la Práctica Docente IV: Todas las cursadas aprobadas de primer y segundo año, Campo de la Práctica Docente III y Didáctica de las Ciencias Sociales II, Didáctica de las Ciencias Naturales II, Didáctica de Practicas del Lenguaje y la Literatura II y Didáctica de la Matemática II.

Además, es obligatorio **para cursar todos los Campos de la Práctica Docente de ambas carreras**, el **apto fonoaudiológico**.

-Carreras del Nivel Secundario

Espacio de la Práctica de 2° año:

Tener aprobado el apto fonoaudiológico y la totalidad de las materias cursadas aprobadas del año anterior, aun cuando se adeuden finales.

Espacio de la Práctica de de 3° y 4 ° año:

Tener aprobado la totalidad de las materias cursadas aprobadas del año anterior, aun cuando se adeuden finales.

Las cátedras de Campo/Espacio de la Práctica Docente no contemplan la condición de ALUMNO LIBRE.

3. Considerar que su presentación se adecue a las pautas de las escuelas asociadas al solo efecto de promover la buena convivencia, teniendo en cuenta que está representando al Instituto en su carácter de estudiante,

3. a - Los alumnos de las carreras de Inicial y Primaria asistirán con guardapolvo, siendo requisito para la permanencia en la Institución y/o en el aula.

3. b- En el caso de los alumnos de los profesorados de Escuelas Secundarias, es preciso tener en cuenta que el cuidado en la presentación es importante dado que el alumnado refiere a una etapa evolutiva específica como es la adolescencia.

4. Atender a las pautas de asistencia y puntualidad que se detallan a continuación:

- **de la asistencia y puntualidad:**

4. a- El alumno practicante deberá cumplir con la totalidad de las actividades previstas para la experiencia correspondiente., según el cronograma pautado al inicio de la cursada, presentándose por lo menos diez minutos antes del comienzo de la clase.

4. b- La asistencia del alumno será registrada con firma de autoridad competente (Directivo de Escuela destino, docente de práctica, docente co-formador, etc.) a efectos de certificar cumplimiento de observaciones, prácticas o residencia, dado que dicha asistencia en uno de los requisitos para la



aprobación del espacio. La asistencia deberá alcanzar no menos del 80%. De no cumplir con el presente requisito deberá recurrir el espacio en el próximo ciclo lectivo.

4. c- El alumno deberá asistir puntualmente a los encuentros y/o clases. Permanecerá el tiempo estipulado, no correspondiendo el retiro anticipado. Las inasistencias solo serán justificadas con constancias debidamente certificadas. En caso de estar frente a grupo es obligación del alumno informar con debida anticipación:

- * A la escuela asociada, para conocimiento del docente orientador.
- * Al profesor del Campo de la práctica.

4. d- Previo acuerdo con los profesores, podrán compensarse las inasistencias, según los cronogramas de observaciones y residencias.

4. e- En caso de embarazo, la alumna deberá informar al profesor/a a cargo, y se procederá según la normativa que contempla el régimen especial para embarazadas las Leyes N° 25.584 y 25.273³ y Ley 11.273 de la Provincia de Buenos Aires.

5. Los alumnos practicantes no son responsables civilmente sobre los alumnos, por lo tanto deberán estar siempre acompañados durante las actividades de observación y prácticas por el docente tutor y en caso de ausencia del mismo, por personal directivo de la escuela destino u otro docente.

6. Para la acreditación de la Práctica Docente de 2°, 3° y 4, deberá tener como requisito la acreditación de la totalidad de las correlativas del año anterior. Teniendo cuenta que las materias correlativas al Espacio de la Práctica son la totalidad de las materias del año anterior.

DERECHOS DE LOS/ ALUMNOS PRACTICANTES Y RESIDENTES

Son sus derechos:

1. Recibir un trato respetuoso e igualitario.
2. Ser informado debidamente de las condiciones de cursada de la práctica y de evaluación.
3. Recibir las devoluciones de su desempeño en la práctica y las calificaciones en tiempo y forma.
4. Ser respetado y apoyado en sus iniciativas, siempre y cuando se ajusten a los marcos curriculares y normativas vigentes.
5. Ser notificado convenientemente sobre las decisiones que afecten a la continuidad de sus prácticas o residencia.

- **Sobre el ingreso a la institución y la observación. La observación participante.**

³ Las leyes contemplan un régimen especial por gravidez para aquellas alumnas que presenten el certificado médico de su estado y período de gestación y alumbramiento. Se reconoce un total de 30 días de inasistencias justificadas antes o después del parto, pudiendo ser continuas o fraccionadas. En este caso, se harán los ajustes necesarios al cronograma previo acuerdo del departamento de prácticas.



“...aquellos que buscaba era siempre algo que estaba delante de él, aunque se tratara del pasado era un pasado que cambiaba a medida que avanzaba en su viaje, porque el pasado del viajero cambia según el itinerario cumplido, no digamos el pasado próximo al que cada día que pasa añade un día sino el pasado más remoto. Al llegar a cada nueva ciudad el viajero encuentra un pasado suyo que ya no sabía que tenía: la extrañeza de lo que no eres o no posees más te espera al paso en los lugares extraños y no poseídos”. (I. Calvino)⁴

8. La inserción en las instituciones educativas, más aún cuando no se pertenece a ella, demanda un trabajo especialmente cuidadoso y comprometido con la tarea. Irrumpir en la vida cotidiana de una escuela requiere tacto, una actitud abierta a la experiencia, disposición para descubrir y sorprenderse, capacidad de ponerse en el lugar del otro, una escucha atenta para captar los sentidos y comprender las voces de todos los protagonistas que sostienen las instituciones educativas en contexto. La CORRESPONSABILIDAD es fundamental para lograr los objetivos planteados y el máximo aprovechamiento de la experiencia.
9. La **Observación** es una tarea que exige preparación ya que en ocasiones suele despertar ansiedades y juicios diversos. Por lo tanto, una institución, los maestros y alumnos también tienen que prepararse para estar bajo la mirada de un observador o de un grupo de observadores, aspecto que debe tenerse en cuenta. Facilitar este proceso requiere tener en claro que la observación no tiene por objeto la emisión de juicios de valor, ni opiniones sobre las prácticas que se llevan a cabo en la institución. Su objeto es la indagación, y su propósito el análisis y la comprensión crítica de la dinámica institucional y áulica, requisitos fundamentales para la generación de las circunstancias necesarias para el desarrollo de una mejor intervención. El ingreso a la institución se hará con el acompañamiento del profesor de práctica quien presentará a los practicantes y residentes. La empatía, el respeto, el cuidado, la seriedad y la responsabilidad, el ánimo de colaboración y apertura, serán condiciones que facilitarán los vínculos y la integración armoniosa de los practicantes y residentes a la institución.

La Observación participante da cuenta de la colaboración que el practicante debe brindar al docente en situaciones áulicas, recreos, de elaboración de material, etc. solicitada por dicho profesor, debiéndose registrar las actividades realizadas.

10. En caso que las observaciones sean en grupo, deberá tomarse cuidado de no conversar, por ningún motivo, cuando la clase se está desarrollando, a fin de evitar distracciones tanto del docente como del alumno.

⁴ I. Calvino: **Las ciudades invisibles**. Barcelona, Minotauro, 1974, página 38, en Frigerio, Graciela: El análisis de la institución educativa. Hilos para tejer proyectos. Santillana, 1996.

11. Toda situación que el alumno practicante o residente considere anómala, deberá ser informada de inmediato a su profesor de práctica, quien considerará las intervenciones pertinentes, evitando juicios o comentarios no correspondientes en otros espacios.

12. Así como la entrada al territorio es importante, también lo es la salida, por lo que el alumno deberá informar su retiro, agradeciendo y valorando la visita.

NORMATIVAS QUE REGULAN LA PERMANENCIA EN LAS INSTITUCIONES

1. De acuerdo a la **normativa vigente (Resolución 1728/06)** se informa que está prohibido el uso de teléfonos celulares (niños y adultos) en el ámbito escolar, por lo que los practicantes y residentes deberán permanecer en la institución con los teléfonos celulares apagados.
2. En tanto establecimiento público y atento a la **ordenanza municipal de referencia**, se recuerda que está terminantemente prohibido fumar en las instituciones y especialmente en todas las dependencias de los Jardines de Infantes.
2. El practicante o residente deberá atender al trato cuidadoso y respetuoso de sus ocasionales alumnos y mantener corrección en los modos de hablar y de relacionarse con los niños y adolescentes a su cargo.
3. De acuerdo a la **normativa de niñez y adolescencia** en vigencia, queda terminantemente prohibida la publicación de imágenes en Internet u otros medios, sin la expresa autorización de sus adultos responsables, en cuyo caso deberá constar en forma escrita y ser archivada.

1.3. ACERCA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y RESIDENCIA

1.3.1 .LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO: caracterización, contenido, uso y funciones

Los siguientes se proponen como instrumentos de registro de la experiencia en este campo:

- El cuaderno de campo
- La carpeta didáctica
- El cuaderno de evaluación

El cuaderno de campo



“...La escritura, como “conocimiento de sí mismo”, es entendida como el espacio en que el maestro toma posición para hablar y escribir sobre su experiencia, sobre su saber y las fuentes externas a ellos, la vitalidad de sus prácticas, las emociones, sentires y pasiones que en ellas afloran. Un acto para “liberar el pensamiento de lo que piensa en silencio y permitirle pensar de otro modo”, como diría Foucault (1995).”⁵

1. De 1° a 4 ° año los alumnos contarán con un **cuaderno de campo** en el que llevarán el registro de las observaciones que realicen durante sus prácticas según las pautas planteadas por el profesor/a. La continuidad del cuaderno a lo largo de la carrera les posibilitará una mirada retrospectiva sobre su recorrido en este campo, así como la apreciación de sus progresos en la comprensión y conocimiento de la realidad educativa. Allí registrará lo que considere más importante o significativo de la experiencia y esas notas le servirán luego para compartir e interpretar la realidad que observa, con ayuda del/la profesora y compañeros/as.

2. Los alumnos de 2°, 3 ° y 4 ° contarán con una **“Carpeta Didáctica”** que le permitirá organizar y presentar su trabajo en la institución. Es deseable que la misma contenga:

- Una *carátula* con los datos principales del practicante o residente:

Nombre y Apellido – Institución- Ciclo – Sección –División – Materia – Docente orientador y de práctica.

- *Breve aproximación* al conocimiento de la institución: datos relevantes de la institución que ayudarán a la planificación de la propuesta: por ejemplo proyectos institucionales, recursos institucionales y humanos, etc.

- *Distribución horaria semanal de las asignaturas y actividades cotidianas del grupo.*

-*Listado de alumnos.*

-*Primera aproximación* al conocimiento del grupo áulico: formas habituales de trabajo y de organización de la clase, estilos de aprendizaje, vínculos entre los pares y adultos y con la institución, vínculos con el conocimiento y la materia/ área, espacio, tiempo, etc.

-*Cronograma* de prácticas o residencia.

- *Contenidos asignados por la docente orientadora.*

-Las *planificaciones, unidades didácticas y/o proyectos (previsiones didácticas).* **(Sólo 3 ° y 4 °)**

-*Anexo* con entrevistas, a directivos, docentes, alumnos, etc.

El practicante es responsable de tener la carpeta en condiciones y la pondrá a disposición del docente orientador, directivo, profesor/a de práctica o de área cuando así lo requieran.

⁵ Unda, María Pilar: Expedición Pedagógica y redes de maestros. Docentes del SXXI. En Perspectivas Volumen XXXII. Septiembre 2002. Página 12

3. En la presentación de las *previsiones didácticas, materiales* para los alumnos, y *recursos* para la enseñanza deberá cuidar especialmente la redacción, la ortografía y la prolijidad porque esto hace a la calidad de su trabajo y profesionalidad.
4. Los planes de clase o secuencias didácticas serán presentados con hasta una semana de anticipación a los docentes de práctica y co-formador, con el correspondiente visado de los mismos por los profesores responsables.
5. En caso que la previsión didáctica no sea aprobada o se realicen observaciones sobre la misma, no podrá comenzar hasta realizar las correcciones y ajustes necesarios para superar los errores señalados. Sin excepción alguna.
6. Una previsión didáctica podrá ser rechazada o reprobada si:
 - Presenta errores académicos, ortográficos y/o de redacción.
 - No se expresan adecuadamente las intencionalidades, contenidos, estrategias, actividades, recursos, evaluación, bibliografía.
 - Falta de coherencia o articulación entre los componentes didácticos.
 - Inadecuación de la propuesta didáctica en función del nivel implicado, contexto, características grupales, etc.
 - Falta de correspondencia con el marco curricular vigente para el nivel.
7. Es requisito para realizar el período de residencia la aprobación de la planificación correspondiente, según los criterios establecidos para cada carrera.
8. En el caso de residentes, el proyecto será organizado y pautado junto al docente del curso, atendiendo al proyecto institucional y curricular, debiendo estar aprobado por el profesor de práctica además de los profesores de cada área (en caso de Inicial y Primaria) diez (10) días antes de comenzar la Residencia, entregando copia al docente co-formador.
9. Asimismo, antes de comenzar deberá asegurarse de contar con todos los materiales necesarios para el desarrollo de las clases puesto que no le está permitido abandonar el grupo. Por otro lado la falta de previsión puede poner en riesgo lo planificado.
10. Cada practicante contará con un **cuaderno de evaluación**, en el que el docente co formador, dejará registro de la supervisión de su experiencia, con las apreciaciones y devoluciones que considere pertinente para el mejoramiento de la práctica del alumno. Las observaciones de los restantes profesores también quedarán asentadas en este cuaderno. Estos registros constituirán unos insumos fundamentales para la evaluación final del trayecto.
11. Si el practicante reprobare la práctica o apruebe con observaciones significativas, podrá solicitarse la realización de otra práctica a efectos de revisar y mejorar su desempeño.
12. Una práctica es considerada aprobada si alcanza una calificación de *7 siete* puntos, y desaprobada si su puntaje es menor a *7 siete* puntos.



13. Las prácticas podrán ser observadas por otros profesores del Instituto responsables también de la formación de los alumnos y por los regentes de la institución. Esta participación deberá registrarse en el cuaderno de evaluación.

14. El *cuaderno de evaluación* se usará además para la autoevaluación del alumno, la que será pauta con el profesor de práctica.

1.4. SOBRE LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y RESIDENCIA.

1. Las prácticas o residencia conforman una materia anual que se aprueba durante el ciclo lectivo en curso.
2. Están organizadas en dos cuatrimestres cuya aprobación deberá ser con nota mínima de siete como condición básica para la acreditación.
3. La evaluación y calificación final de los practicantes es de exclusiva responsabilidad de los profesores del Campo de la práctica docente.
4. Los profesores deberán informar oportunamente a los alumnos de los criterios, instrumentos, tipos y resultados de evaluación. (Tener cuaderno de seguimiento y evaluación y carpeta didáctica).
5. La evaluación contemplará el desempeño en la institución asociada y la participación en los encuentros en la institución formadora, así como en las instancias definidas institucionalmente (TAIN/ encuentros de práctica o residencia por carrera).
6. Deberán contemplarse además instancias de auto y co evaluación de la práctica.
7. La acreditación se realizará en las mesas de diciembre o marzo y la nota final es el resultado de la evaluación realizada durante los dos cuatrimestres priorizándose el proceso global, a partir de un criterio procesual y formativo de la evaluación, facilitando la reformulación y el mejoramiento del desempeño docente.
8. La nota de acreditación se expresará en escala numérica de uno a diez.
9. El alumno que desaprobe su práctica o residencia deberá realizarla nuevamente en el ciclo lectivo siguiente.
10. Además de estas pautas generales, el alumno cumplimentará las orientaciones que el cuerpo de profesores de práctica de cada carrera diseñe según las especificaciones y cursos correspondientes
11. Para la aprobación y acreditación, la Resolución 4043/09 establece que, "Para todos los casos el régimen de correlatividades se establece: cursada por cursada, final por final, incluyendo en Campo de la Práctica Docente y las Prácticas profesionalizantes".

- ❖ Horizontes formativos previstos al finalizar el recorrido de los espacios sucesivos de la práctica.
 - ✚ Posee y utiliza conocimientos disciplinares y didácticos actualizados para fundamentar sus intervenciones.
 - ✚ Emplea el Diseño Curricular Provincial como herramienta y marco prescriptivo-orientador de las prácticas de enseñanza contextualizándolo a los espacios y sujetos en los que interviene.
 - ✚ Reconoce y atiende las diferencias individuales de los alumnos garantizando la educación como un derecho de todos y como factor de inclusión social.
 - ✚ Muestra creatividad, flexibilidad e iniciativa en su práctica intentando mejorarla.
 - ✚ Responde a diversas problemáticas educativas y de enseñanza con flexibilidad intentando elaborar conceptualizaciones y generando posibles alternativas de intervención desde las dimensiones técnicas, éticas y políticas propias de la profesión.
 - ✚ Diseña, gestiona y evalúa situaciones de enseñanza desde el paradigma educativo crítico y el enfoque constructivista del aprendizaje.
 - ✚ Demuestra autonomía en la toma de decisiones didácticas.
 - ✚ Organiza las tareas en forma óptima evidenciando capacidades para la conducción de grupos.
 - ✚ Tiene perfecta asistencia y puntualidad: Excede horarios establecidos cuando las circunstancias lo exigen.
 - ✚ Muestra condiciones para integrarse en grupos actuando de forma colaborativa
 - ✚ Promueve el avance en los procesos de aprendizaje escolar atendiendo las diferencias.
 - ✚ Demuestra el uso de recursos y estrategias constructivas.
 - ✚ Promueve y genera climas de convivencia escolar basados en la participación, respeto mutuo y solidaridad.
 - ✚ Se expresa con claridad, fluidez y precisión y demuestra un uso correcto del lenguaje escrito, coloquial y técnico.
 - ✚ Reflexiona críticamente sobre sus prácticas, sistematizando conocimientos para la acción y la mejora.
 - ✚ Actúa con óptima responsabilidad, compromiso y respeto con las instituciones escolares, las infancias y las adolescencias, los derechos de las personas y el afianzamiento de los valores de la vida democrática.

- Actitud favorable respecto de la evaluación: participación y aceptación del punto de vista de sus pares, del docente co-formador y de los profesores del ISFD.

1.6. ESPECIFICACIONES POR NIVEL

PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL

1er año- Más allá de la institución escolar:

El alumno inicia un recorrido por espacios sociales y organizaciones de la comunidad considerados potencialmente educativos.

Éstas prácticas se organizan en dos cuatrimestres. En **el primer período** se propone focalizar el trabajo ampliando el horizonte cultural de los alumnos con el objetivo de resignificar los espacios sociales para potenciar la enseñanza y aprender a replicar creativamente estos aprendizajes con sus futuros alumnos. Para ello se propone un recorrido similar a todos los grupos, que implique la experiencia de visitas guiadas por diferentes **museos** (por Ej., Del Bicentenario, Circuito de Plaza Mayo, Quinquela Martín, entre otros), **teatros**, (Roma, Colón, San Martín); **bibliotecas** (Nacional del Maestro, CIE, Mariano Moreno, Sarmiento etc.); un **lugar recreativo-cultural** para la infancia (Ciudad de los Niños, Museo de los niños etc.)

Durante el segundo período: desde el receso y durante el período de exámenes (al cual las alumnas no están afectadas), corresponde realizar un circuito autónomo a 4 lugares de educación no formal, que ellas decidan por considerarlos valiosos culturalmente para la sociedad en general (por grupos pequeños), podrían ser: sociedades de fomento, Casa del Niño, El Escaramujo, Hijos del Campo, centros de Scout, etc.). Una vez realizados los circuitos se socializará la información relevada por cada grupo y se armará una carpeta de campo que contenga toda la información obtenida por los estudiantes como recurso disponible para la institución.

Cierre: visita a un Jardín de Infantes

2do año- Las instituciones educativas

Durante el primer cuatrimestre el trabajo se concentra en la institución formadora en la que se trabajará con material bibliográfico mediante diferentes estrategias la preparación del ingreso al terreno.

Durante el segundo cuatrimestre se propone el recorrido por instituciones que respondan a distintas realidades: rurales, céntricas, con salas maternas, etc. Estos recorridos deben ser acordados entre los profesores para no alterar el normal desarrollo de las actividades en las instituciones destino y contar con el permiso de los directivos, informando día y cantidad de personas que realizarán la/las visitas.

Cierre: una semana intensiva de permanencia en alguna de las instituciones asociadas a fin de enriquecer la experiencia con continuidad en la observación.

- Se inicia además el trabajo con el diseño curricular de Maternal y Jardín de Infantes, paralelamente con las visitas, para ver la concreción de las prescripciones curriculares en la realidad, por ejemplo en espacios, materiales, organización del tiempo, organización de los grupos, de las salas, etc., es decir, todo aquello que se pueda analizar desde la observación institucional. Esto enriquecería tempranamente la preparación de los estudiantes para el ingreso a la práctica de 3° y 4° año ya en el espacio áulico.

3er año Observación, Ayudantía y Prácticas:

En cada cuatrimestre las alumnas cumplirán con:

- 2 semanas intensivas de observación.
- 2 semanas de ayudantías participativas en la que colaboran en diversas actividades.
- Semana de intervención en dos áreas por cuatrimestre con implementación de una secuencia de dos y tres días.

4to año Observación, Ayudantía y Residencia:

La propuesta formativa del Campo de la Práctica Docente IV entendida como las primeras prácticas profesionales recupera, amplía y complejiza los saberes de los alumnos

Se trata de los primeros pasos, de los primeros ejercicios en la socialización profesional. Para ello en cada cuatrimestre los alumnos deberán transitar por:

- *Observación y registro* de situaciones significativas para elaborar una primera aproximación al conocimiento del grupo como condicionante para la contextualización de las previsiones didácticas.
- *Ayudantías*, entendidas como tareas de acompañamiento al trabajo pedagógico que realizan las docentes co-formadoras
- Observación de una semana intensiva con ayudantías

- *Planificación, gestión y evaluación de propuestas de enseñanza* (unidades didácticas, proyectos y/o secuencias didácticas) para desarrollar en un plazo de dos semanas
- Participación en las propuestas institucionales en relación a los actos escolares.

Toda la propuesta del campo de la práctica docente IV es un trabajo colaborativo con los ateneos. La etapa de elaboración del proyecto de residencia es una responsabilidad compartida de la que también participan los maestros co-formadores, aportando su propia mirada. Por ello es obligación visibilizar el proyecto de residencia a las miradas de todos.

Las alumnas deberán rotar de sección y/o institución y/o ciclo en el segundo cuatrimestre, garantizando la experiencia formativa en diferentes contextos de intervención.

La intervención en observación, ayudantía, prácticas y residencia deberá adecuarse a las condiciones que se presentan en la institución asociada y acordadas con el docente co formador y la profesora de prácticas.

Se diseñarán estrategias en caso de ausentismo de niños, no se suspenderán por este motivo las prácticas ni residencia, se adecuará lo planificado siendo en todo momento y bajo cualquier circunstancia un espacio de enseñanza.

En relación al tiempo estimado de residencia en cuanto a días cumplidos por la alumna en su intervención no es entendido que se extienda su residencia como más días a cumplir, sino es entendido como más y mejores oportunidades para aprender a enseñar.

PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1er año- Más allá de la institución escolar:

Estas prácticas se organizan en dos cuatrimestres. En **el primer período** se propone focalizar el trabajo ampliando el horizonte cultural de los alumnos con el objetivo de resignificar los espacios sociales para potenciar la enseñanza y aprender a replicar creativamente estos aprendizajes con sus futuros alumnos. Para ello se propone un recorrido similar a todos los grupos, que implique la experiencia de visitas guiadas por diferentes **museos** (por Ej., Del Bicentenario, Circuito de Plaza Mayo, Quinquela Martín, entre otros); **teatros**, (Roma, Colón, San Martín); **bibliotecas** (Nacional del Maestro, CIE, Mariano Moreno, Sarmiento etc.); un **lugar recreativo-cultural** para la infancia (Ciudad de los Niños, Museo de los niños etc.)

Durante el segundo período: desde el receso y durante el período de exámenes (al cual las alumnas no están afectadas), realizar un circuito autónomo a 4 lugares de educación no formal, que ellas decidan por considerarlos valiosos culturalmente para la sociedad en general (por grupos

pequeños), podrían ser: sociedades de fomento, Casa del Niño, El Escaramujo, Hijos del Campo, centros de Scout, etc.). Una vez realizados los circuitos se socializará la información relevada por cada grupo y se armará una carpeta de campo que contenga toda la información obtenida por los estudiantes como recurso disponible para la institución.

Cierre: visita a una escuela primaria

2do año- Revisitar las instituciones educativas

El eje del trabajo es la institución educativa, a la que el estudiante se acerca para revisitarla con ojos de extranjero. Este ingreso al terreno constituye la primera aproximación a la complejidad de la dinámica institucional y su contexto. La confrontación con las observaciones de los distintos grupos permitirá apreciar las diferentes culturas institucionales.

Las actividades se organizan en dos cuatrimestres.

1º cuatrimestre:

Las actividades se inician con una serie de talleres en el ISFD en los que se prepara el ingreso al terreno.

El ingreso a la institución co formadora se realiza durante la segunda semana de mayo. Allí pondrán en juego diferentes estrategias para la recolección de la información. Las visitas se irán alternando con los talleres en el ISFD para aprender a sistematizar y analizar la información recolectada en un trabajo compartido con los pares y docente.

En el mes de junio se realiza la Semana de Observación Intensiva, en la que los estudiantes relevarán información sobre las prácticas de enseñanza en el aula.

Durante este mes se realiza además el Taller de Integración Interdisciplinario (TAIN) en el que los estudiantes participan de un intercambio de las experiencias transitadas en las diferentes escuelas a las que asistieron. El conjunto de los profesores acuerda cada año la modalidad que asumirá el intercambio durante el taller respetando como principio la promoción de la autonomía, libertad de expresión y el trabajo en colaboración del conjunto de alumnos del Campo de la Práctica II.

2º cuatrimestre:

En este período el eje de trabajo es la situación enseñanza. Cada semana se realizarán observaciones **en el aula**, alternando con talleres para la sistematización y reflexión en el ISFD.

Durante la segunda semana de octubre, se llevará a cabo la observación intensiva. En la misma se prevé que los practicantes puedan desarrollar una intervención que tenga que ver con el proyecto de la institución.

A lo largo de los dos cuatrimestres los estudiantes deberán presentar los registros y trabajos prácticos que sean solicitados por el profesor. También deben completar su cuaderno de bitácora, pero éste, no será objeto de evaluación. Así mismo tienen la obligación de participar de los TAIN a los que sean convocados.

Durante el mes de noviembre se realizará el cierre de la cursada.

3er año Observación, Ayudantía y Prácticas:

Las actividades se organizan en dos cuatrimestres y se desarrollan semanalmente en ISFD, alternado con observación y prácticas en la institución co formadora. El centro del trabajo es **aprender a enseñar** en tiempos de complejidad.

1º Cuatrimestre

Se inician las actividades con talleres en el ISFD, y en el mes de mayo es el ingreso a las instituciones co formadoras. En este período los estudiantes organizados en parejas pedagógicas, realizarán una semana de observación intensiva y dos semanas de práctica, desarrollando una secuencia didáctica en un área disciplinar cada semana. Sobre el final del cuatrimestre llevarán adelante una semana completa de práctica centrada en las dos áreas que practicó anteriormente.

2º Cuatrimestre

En este período continúan con los talleres en el ISFD. En la institución co formadora los estudiantes realizarán una semana de observación intensiva y dos semanas de práctica, desarrollando una secuencia didáctica en las dos áreas disciplinares que restan, una en cada semana. Sobre el final del cuatrimestre llevarán adelante una semana completa de práctica cada integrante de la pareja pedagógica, elaborando un proyecto de intervención en conjunto, que involucre las cuatro áreas.

Los estudiantes deberán aprobar en tiempo y forma las secuencias didácticas. La intervención en observación, ayudantía y prácticas deberán adecuarse a las condiciones que se presentan en la institución asociada y ser acordadas con el docente co formador y el profesor de prácticas.

En caso de ausentismo de niños, no se suspenderán por este motivo las prácticas, se adecuará lo planificado siendo en todo momento y bajo cualquier circunstancia un espacio de enseñanza.

Las devoluciones sobre el desempeño del practicante, quedarán registradas en el cuaderno de evaluación de cada uno.

También deberán participar de los TAIN a los que sean convocados.

Durante el mes de noviembre será el cierre de la cursada.

4to año Observación, Ayudantía y Residencia:

Se consideran en esta etapa final los recorridos formativos de los estudiantes transitados desde el inicio de la carrera: el reconocimiento de la experiencia social en espacios y organizaciones de la comunidad, el propio posicionamiento en un proceso de “re-escritura” de la escuela y las primeras experiencias en la práctica del enseñar. Estas trayectorias resultan estructurantes para que los estudiantes recorran una experiencia de aprendizaje transformador en la residencia.

Se espera que logren problematizar y resolver desde los enfoques y marcos de la didáctica constructiva, los distintos tópicos a abordar en el diseño y desarrollo de la enseñanza tomando como referencia obligada el Diseño Curricular jurisdiccional del nivel.

En esta etapa formativa resulta fundamental el trabajo estrecho de todos los profesores con los alumnos para orientar, acompañar y guiar en el complejo proceso de abordar la complejidad de la situación enseñanza desde el diseño e implementación de propuestas didácticas de manera sostenida durante un periodo considerable. Para ello los docentes de práctica conformarán un equipo de trabajo con los de los restantes espacios y los docentes co formadores de modo de establecer los consensos necesarios que posibilite el mejor desarrollo de la tarea.

Entonces, la propuesta formativa del Campo de la Práctica Docente IV, entendida como las primeras prácticas profesionales, recupera, amplía y complejiza los saberes de los alumnos. Para eso se organizan las acciones alternado talleres en el ISFD y actividades en la escuela asociada, durante dos cuatrimestres. En el caso puntal de la residencia se deberá desarrollar en dos ciclos diferentes. Durante cada cuatrimestre los alumnos deberán transitar por:

- *Talleres* de relectura, análisis de la bibliografía y de producción de los diseños para la enseñanza.
- *Observación y registro* de situaciones significativas para realizar una aproximación al conocimiento del grupo como condicionante para la contextualización de los diseños didácticos.
- *Ayudantías*, entendidas como tareas de acompañamiento al trabajo pedagógico que realizan las docentes co-formadoras
- *Observación intensiva*: semana completa de asistencia a la institución co formadora para realizar observación áulica y ayudantías
- El *desarrollo de una propuesta* de jornada completa.
- *Planificación* de propuestas de enseñanza (proyectos y/ o secuencias didácticas) para desarrollar en un plazo de tres semanas.
- *Desarrollo de la residencia*: gestión y evaluación del proyecto diseñado, haciéndose responsable además de todas las tareas institucionales propias del docente co formador, con la correspondiente supervisión y asesoramiento durante un periodo de tres semanas en el

primer cuatrimestre y cuatro durante el segundo. Durante la semana que se agrega en el último cuatrimestre, las/os estudiantes desarrollarán una propuesta que buscará trascender el espacio áulico para impactar en el marco institucional o social más amplio.

- *Participación en las propuestas institucionales* en relación a los actos escolares.

Durante el período de trabajo en los talleres se realizará el seguimiento y asesoramiento del residente para el diseño del proyecto. El mismo será objeto de evaluación de todo el equipo docente y del maestro co-formador, así mismo se acordará la fecha límite para su aprobación.

En el período de la residencia, la información será relevada por medio de la observación de cada clase y registrada en un único cuaderno que conservará el residente. Todos los participantes de la evaluación deberán documentar lo observado en el cuaderno que se empleará como base para la reflexión y el análisis en un espacio comunicativo fluido de mutuo intercambio en la evaluación.

PROFESORADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Para la organización del Espacio de la Práctica en los diferentes años se acuerda:

1er año- Conocimiento de la escuela y su entorno:

A partir de las transformaciones legales recientes, la escuela secundaria conforma una unidad pedagógica y organizativa de 6 seis años obligatorios, nuevas modalidades y orientaciones y una política basada en la inclusión de todos los jóvenes. El recorrido de los estudiantes por esta nueva configuración, apunta a reconocer los diferentes modos de ser, estar y permanecer de los jóvenes en las escuelas secundarias, las tensiones que se generan entre ellos y las formas de lo escolar, así como las acciones que se generan para lograr una inclusión participativa y democrática. La observación, problematización y conceptualización de lo observado se hará a partir de los saberes aportados por los distintos espacios de la formación, a fin de favorecer una mirada integradora de la escuela y su contexto.

Se proponen:

- **2 jornadas de observación y registro** de lo observado en la institución asociada. El relevamiento de la información permitirá elaborar un análisis institucional a la luz de la bibliografía abordada en el Espacio de la Práctica. Algunos ejemplos de los instrumentos de indagación podrían ser: Recorrida del barrio para obtener mayor conocimiento acerca de la comunidad, recorrida por las instalaciones de la institución con un registro en plano o croquis con la correspondiente descripción de la estructura edilicia; observaciones de recreos; entrevistas a actores fundamentales de la escuela tales como: un

miembro del equipo directivo, el bibliotecario, el jefe de laboratorio (si lo hubiera y si fuera pertinente para la formación del alumno del profesorado), el jefe de área, un preceptor, equipo de orientación escolar, alumnos, representantes del Centro de estudiantes, entre otros. Por último, también se puede (en las instituciones que no tengan inconveniente en mostrarlo y/o comentarlo, pedir información acerca de documentación importante para la convivencia institucional como por ejemplo: el proyecto institucional, los acuerdos de convivencia si los hubiera, etc.

-2 jornadas de observación en instituciones de educación no formales o en espacios alternativos de la educación formal como los CAJ⁶.

-2 observaciones áulicas, de la especialidad.

2do año- Observación de situaciones áulicas y ayudantías:

En el segundo año, a la observación de la institución se sumará el ingreso al aula en la que iniciarán una intervención más sistemática centrada en la enseñanza. Realizarán observaciones en el aula, para recoger información acerca del modo en que se concretan en la práctica los distintos componentes del proyecto pedagógico del docente, los vínculos que se establecen entre los alumnos y docentes, el modo en que el maestro o profesor conduce la clase, los aprendizajes realizados por los alumnos, la organización de espacios y tiempos, entre otros.

Se propone:

- 4 semanas de observación de clases de la especialidad en diferentes cursos (en lo posible a cargo de distintos docentes) y **4 semanas de observación** de clases de la especialidad en un mismo curso incluyendo **2 ayudantías**. Durante este período se mantendrán encuentros quincenales en el Instituto, en los que se reflexionará y analizará lo observado en la institución asociada con el aporte del material bibliográfico otorgado por los/las docentes de práctica. La asistencia a estos encuentros quincenales, resulta fundamental para lograr una comprensión y un aprovechamiento más profundo de la experiencia vivida. Su carácter es obligatorio, constituyendo parte de la práctica y requisito para la aprobación.

3er año y 4to año Observación, Ayudantía y Residencia:

⁶ “Los Centros de Actividades Juveniles constituyen una propuesta que propicia recorridos pedagógicos alternativos en las escuelas secundarias. En ellos se desarrollan actividades que promueven la pertenencia a la institución escolar y estimulan la inclusión de los jóvenes que se han alejado de la misma”. Más información en <http://www.me.gov.ar/curriform/mascaj.html>



Las prácticas y la Residencia constituyen un momento estructurador de la profesionalidad docente, en un marco de referencia que articulará las experiencias áulicas con lo Institucional y con el contexto en el que se insertan.

Dicha propuesta debe guardar coherencia con los principios de la política educativa jurisdiccional y contemplar las características del contexto sociocultural en que se inserta la escuela.

En este momento se analizan y evalúan todas las experiencias vividas durante el proceso de formación de grado, a partir de los supuestos teóricos y marcos referenciales conceptuales que sustentan las situaciones pedagógicas concretas.

Se abordará fundamentalmente:

- i. El diseño de proyectos pedagógicos para periodos más prolongados que responden a situaciones de diversidad.
- ii. La fundamentación de los proyectos, integrando los marcos teóricos adquiridos en otros espacios.
- iii. La puesta en acción de las competencias docentes necesarios para la puesta en marcha y evaluación de proyecto áulicos
- iv. La reconstrucción crítica de la experiencia de práctica y residencia, y las propuestas de reflexión y mejoramientos de las propias prácticas.

Para 3er año

Inicio de las observaciones tres semanas anteriores al receso invernal y que continuarán luego incorporando ayudantías. Inicio del período de Residencia luego de las mesas regulares de Agosto del Instituto por un período de 16 módulos.

Para 4to año:

Inicio de las observaciones y ayudantías durante la segunda quincena de mayo que continuarán con la residencia que se desarrollará durante todo el segundo trimestre de la institución asociada. Al terminar las Residencias se destinarán 2 jornadas, como mínimo, dedicadas a observación en la preceptoría, biblioteca u otro espacio que se acuerde con el equipo directivo de la institución asociada.

La finalización del período de residencias, tanto en 3° como en 4° año, es por consenso entre el profesor del Espacio de la Práctica, el docente co-formador y el alumno residente.

Firma de los Profesor/es Espacio de la Práctica Docente:

.....

.....



**Dirección General de
Cultura y Educación**
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

**INSTITUTO SUPERIOR 23
DE FORMACION DOCENTE Nº 54**

“VICTORIA O. COSSETINI”

FLORENCIO VARELA

ANEXO

ALGUNAS PAUTAS PARA ELABORAR EL CUADERNO DE EVALUACIÓN



**Dirección General de
Cultura y Educación**
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Instituto Superior de Formación Docente N 54
“Victoria O. Cossettini”
Florencio Varela
Departamento de Campo de la Práctica Docente

Cuaderno de Evaluación Campo de la Práctica Docente

Profesorado: _____



Datos Personales

Apellido: _____

Nombres: _____

D.N.I: _____

Teléfono: _____



"La tarea del docente, que también es aprendiz, es placentera y a la vez exigente. Exige seriedad, preparación científica, preparación física, emocional, afectiva. Es una tarea que requiere, de quien se compromete con ella, un gusto especial de querer bien, no sólo a los otros si no al propio proceso que ella implica." (Pablo Freire)

Campo de la Práctica Docente.....

1. Profesor/a responsable del Campo: _____

Datos de la Institución co-formadora

Año la experiencia: _____

Nombre y N° de la Institución: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Secciones en las que realizó su experiencia: _____

2. Profesor/a responsable del Campo: _____

Campo de la Práctica Docente

1. Profesor/a responsable del Campo: _____

Datos de la Institución co-formadora

Año la experiencia: _____

: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Secciones en las que realizó su experiencia: _____



**Dirección General de
Cultura y Educación**
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

**INSTITUTO SUPERIOR 25
DE FORMACION DOCENTE Nº 54**

“VICTORIA O. COSSETINI”

FLORENCIO VARELA



1. Cuadro síntesis de asistencia Campo de la Práctica Docente

AÑO:	Mayo	Junio	Julio	Septiembre	Octubre	Noviembre	Totales
Asistencias							
Inasistencias							
Porcentaje							

Firma del Profesor del Campo: _____

2. Cuadro síntesis de asistencia Campo de la Práctica Docente

AÑO:	Mayo	Junio	Julio	Septiembre	Octubre	Noviembre	Totales
Asistencias							
Inasistencias							
Porcentaje							

Firma del Profesor del Campo: _____



**Dirección General de
Cultura y Educación**
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

**INSTITUTO SUPERIOR 28
DE FORMACION DOCENTE Nº 54**

“VICTORIA O. COSSETINI”

FLORENCIO VARELA